



CONVOCATORIA CONSEJO ESTUDIANTIL

Fresnillo, Zacatecas 10 de marzo del 2023

En cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo XVI la representación Estudiantil del Reglamento General para los estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo

Artículo 152.- Todos los estudiantes, tienen derecho a asociarse o reunirse libremente, siempre y cuando no contravengan los principios o reglamentos del subsistema nacional de Tecnológicos y los del propio Tecnológico que perturben el orden impidiendo u obstaculizando las actividades académicas o administrativas.

Artículo 153.- El Tecnológico, reconocerá como representativa del estudiante a aquella asociación estudiantil que reúna los siguientes requisitos:

- I. Esté integrada por la mayoría de los estudiantes del total de carreras que se ofrecen en el Tecnológico.
- II. Tenga establecido en sus estatutos una forma democrática, para la integración y funcionamiento de sus órganos de gobierno.
- III. Esté coordinada y dirigida exclusivamente por estudiantes del propio Tecnológico.
- IV. Esté abierta y sin discriminación a todos los estudiantes.
- V. Sus estatutos estén acordes con los principios, fines y reglamentos del subsistema nacional de tecnológicos.

CONVOCATORIA PARA ELEGIR CONSEJO ESTUDIANTIL DEL ITSF 2023

PARTICIPANTES: Podrán participar alumnos y alumnas regulares académicamente de las carreras de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería Industrial, Ingeniería Minería, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería en informática, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Empresarial, Ingeniería en Logística, Ingeniería en Electrónica de las modalidades escolarizada, mixto fin de semana y dominical.

Pueden participar como candidatos (a) a consejeros universitarios las alumnas y los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

Requisitos para poder ser electo:

- I. Ser alumno(a) regular del ITSF inscrito en el semestre enero-junio 2023
- II. Haber estado inscritos en el período electivo anterior (ago.-dic 2022)
- III. No haber sido sancionado por violación al Reglamento General para los Estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo
- IV. No tener relación laboral con el Tecnológico
- V. No ser funcionario (a) o empleado (a) municipal, estatal o federal al momento de la elección como durante el ejercicio del cargo

- Para la respectiva acreditación del punto I y II se deberá presentar copia del Cardex y para la acreditación de los puntos III al V se deberá entregar una carta bajo protesta de





decir la verdad. Cualquier anomalía en los documentos antes citados será causa para el retiro del registro de la candidatura

PERIODO Y LUGAR PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS

I.- El periodo para el registro de planillas de candidatos (a) así como también la entrega de propuestas se realizará: del 10 al 17 de marzo, con la Mtra Cecilia Martinez en el área de Orientación Educativa, ubicado en el edificio A planta en horario de 11:00 a 15:00 hrs.

FECHA PERMITIDA PARA EL PROSELITISMO DE LOS CANDIDATOS:

I.- El periodo para el proselitismo de las diferentes planillas para elección del Consejo Estudiantil debidamente registrados será: del 18 al 25 de marzo del 2023.

FECHA, LUGAR Y HORA DEL DEBATE

El lugar y la hora será definida por la comisión transitoria electoral en coordinación con los candidatos inscritos. De llevarse algún tipo de debate, la fecha para este será acortada por los mismos candidatos antes de la fecha de las elecciones y será regulado por la comisión transitoria electoral.

EL DÍA, HORA Y LUGAR EN LOS QUE SE LLEVARÁ A CABO LA VOTACIÓN

I.- La elección se llevará a cabo el día viernes 24 de marzo en horario 14:00 a 18:00 en el vestíbulo del edificio A, planta baja.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Se publicará el día 25 de marzo a través de la página oficial del ITSF

RESTRICCIONES:

Queda estrictamente prohibido:

- I. UTILIZAR PROPAGANDA QUE ESTABLEZCA O HAGA REFERENCIA A PARTIDOS POLITICOS, AGRUPACIONES GREMIALES O EMPRESARIALES, RELIGIOSAS O SECTARIAS DE CUALQUIER NATURALEZA.
- II. LA UTILIZACIÓN DE PROPAGANDA QUE PROMOCIONE O PATROCINE EMPRESAS DE CUALQUIER TIPO
- III. UTILIZAR PROPAGANDA CON LOS SIMBOLOS, COMBINACIONES DE COLORES O IMÁGENES INSTITUCIONALES
- IV. UTILIZAR MEDIOS DE DIFUSIÓN EXTERNOS A LA INSTITUCIÓN
- V. COLOCAR PROPAGANDA, Y/O REALIZAR ACTOS DE PROMOCIÓN EL DÍA SEÑALADO PARA LA ELECCIÓN Y...
- VI. RETIRAR PROPAGANDA AUTORIZADA DE LOS CANDIDATOS CONTRINCANTES EN LOS TIEMPOS DE PROMOCIÓN ESTABLECIDOS.





QUIEN VIOLE CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES ANTERIORES SERÁ ANULADA SU CANDIDATURA Y EN EL CASO DEL PUNTO V, APARTE DE LO SEÑALADO, LOS VOTOS EMITIDOS A SU FAVOR SERÁN DECLARADOS NULOS.

TRANSITORIOS:

Único. - Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Transitoria Electoral.

